



EVALUACIÓN DE SABERES PREVIAMENTE ADQUIRIDOS

Fundamentación

De acuerdo con el Artículo 47 del Reglamento General de Estudios, es la evaluación que permite acreditar unidades de aprendizaje sin haberlas cursado. Su aplicación se sujetará a lo descrito en el plan y programa de estudios, y a los lineamientos aplicables.

El alumno tendrá diez días hábiles contados a partir del inicio del periodo escolar, para solicitar la aplicación de la evaluación de saberes previamente adquiridos.

En caso de acreditar la evaluación, el resultado se registrará como evaluación ordinaria, de lo contrario, el resultado de esta evaluación no afectará su situación escolar, pero deberá cursar la unidad de aprendizaje.

Solo se tendrá una oportunidad para someterse a la evaluación de saberes previamente adquiridos, por cada unidad de aprendizaje del plan de estudio correspondiente.

REQUISITOS

- Estar inscrito(a)
- Ser alumno(a) regular
- La unidad de aprendizaje deberá estar cursándola por primera vez, es decir, no puede presentar Unidades de Aprendizaje recusadas.
- La Unidad de Aprendizaje deberá corresponder a la carga académica del semestre en curso.





PROCEDIMIENTO

1. Durante los días 08 y 09 de septiembre de 2026, requisita el formulario disponible en <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc8554GNjTUV24WLoTh2OLiXLV0zoDs2Yc6pei6S3MFXCTkoQ/viewform?usp=dialog>
Recuerda que solo puedes enviar una vez el formulario, por lo que en tu respuesta deberás enlistar todas las unidades de aprendizaje que desees presentar.
2. El periodo de revisión y validación de las solicitudes se llevará a cabo el día 10 de septiembre.
3. El resultado de la validación y la publicación del calendario de las evaluaciones se publicará del 11 al 13 de septiembre.
4. Las evaluaciones se realizarán los días 14 y 15 de septiembre.
5. Para el caso de las Unidades de Aprendizaje teórico-prácticas, puede llevarse a cabo una evaluación práctica complementaria, si la academia lo considera necesario.
6. El resultado de la evaluación se registra en el SAES, considerando la fecha límite establecida en el Calendario Académico correspondiente.